

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-312-SE19 PROVEEDOR ÚNICO MANTENCIÓN 1000 HORAS MOTONIVELADORA JOHN DEERE 672G.

DECRETO ALCALDICIO N° 1076 /

QUILLECO, MAYO 14 DE 2019

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8°, letra d, de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003 y, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N de Dirección de Obra (Sr. Claudio Veloso), donde solicita mediante modalidad de Proveedor Único, Mantención 1000 hrs Motoniveladora John Deere 672G, servicios y servicios de repuestos a la Empresa **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 91.502.000-3, LOS ANGELES.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-312-SE19, mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para Mantención 1000 hrs Motoniveladora John Deere 672G, servicios y servicios de repuestos, a la Empresa **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 91.502.000-3, LOS ANGELES**, por un monto de \$ 667.715.- I.V.A Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem N.º 215-22-04-011 (1) Repuestos, 215-22-06-002 (2) Servicios, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====